

## INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

**PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO-CONTRATACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD TELEFORMACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS Y LAS JÓVENES PARTICIPANTES EN EL PICE, COFINANCIADO POR EL FSE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**Expediente Nº 49/2020**

### OBJETO

El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación para el contrato de las "Acciones formativas en modalidad Teleformación para cubrir las necesidades de los y las jóvenes participantes del PICE, cofinanciado por el FSE", según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas de la presente licitación pública, cuya aplicación requiere juicio de valor.

### OFERTAS ADMITIDAS:

EMPRESA	CIF/NIF
DICAMPUS SL	B33872094
DIVULGACIÓN DINÁMICA SL	B91048181
GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO SL	B18537498
GESTLABOR HOSTELERIA, SL	B11839313
MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO	44219827G
MASTER CUMLAUDEM SL	B11305000
SINERGIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL	B90070673
SMARTMAIND SL	B86588084
UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L., ANDALUZA DE PRL S.L. Y RED NODOS S.L.	B91292292

### CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIOS DE VALOR

Según lo especificado en el PCA, la metodología para valorar las propuestas técnicamente según juicio de valor se basa en los siguientes criterios, siendo la ponderación máxima 45 puntos, esto es 45% de la puntuación total:

- **C1:** Cualificación del equipo profesional. Curriculum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional (hasta 15 puntos).

- **C2:** Propuesta de servicio. Calidad y detalle de la oferta técnica en cuanto a metodología y programación: Programación de ejecución efectiva de los trabajos y los servicios objeto del contrato (hasta 15 puntos).
- **C3:** Experiencia acreditada de, al menos tres años, en el diseño y desarrollo de acciones de teleformación en distintas materias (hasta 15 puntos).

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 20 puntos.

Las mejores ofertas presentadas de conformidad con los criterios aquí relacionados recibirán la máxima puntuación. El resto serán valoradas proporcionalmente.

## **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se presentan los resultados de la evaluación de las nueve ofertas presentadas en el cuadro siguiente. En él se señala la puntuación obtenida por cada empresa en cada uno de los criterios mencionados en el punto anterior y su correspondiente motivación.

EMPRESA	C1 CUALIFICACIÓN EQUIPO PROFESIONAL (15 PUNTOS)	C2 PROPUESTA DE SERVICIO (15 PUNTOS)	C3 EXPERIENCIA ACREDITADA DE 3 AÑOS EN EL ÁREA (15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL	OBSERVACIONES
DICAMPUS SL	15	10	15	40	<p><b>C1: La cualificación del equipo profesional es óptima.</b></p> <p><b>C2: 10 puntos.</b> No aporta ejemplos de informes de visualización y evaluación, imprescindibles para la justificación del Programa</p> <p><b>C3: La empresa acredita experiencia de 3 años.</b></p>
DIVULGACIÓN DINÁMICA SL	15	7	15	37	<p><b>C1: La cualificación del equipo profesional es óptima.</b></p> <p><b>C2: 7 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La memoria aportada por esta empresa excede el límite de 20 páginas señalado en los pliegos, por lo que queda fuera de la valoración las páginas 21 en adelante. Ha sido posible valorar los criterios C1 y C3. En la valoración del criterio C2 no se ha evaluado la metodología empleada y el sistema de evaluación, al estar fuera de las 20 páginas anteriormente señaladas</li> <li>- La oferta formativa no aborda todas materias señaladas en el PPT</li> <li>- No aporta ejemplos de informes de visualización y evaluación de la acción formativa, imprescindibles para la justificación del programa.</li> </ul> <p><b>C3: La empresa acredita experiencia de 3 años.</b></p>
GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO SL	3	5	15	23	<p><b>C1: 3 puntos.</b> Se aporta un solo CV de docente, lo que es insuficiente para atender la demanda de formación del programa.</p> <p><b>C2: 3 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se hace referencia expresa a las características de la plataforma, por lo que no se puede valorar el ajuste a lo exigido en el PPT.</li> <li>- La oferta formativa aportada responde sólo parcialmente a lo requerido en el PPT.</li> <li>- No aporta ejemplos de informes de visualización y evaluación, imprescindibles para la justificación del Programa.</li> </ul> <p><b>C3: La empresa acredita experiencia de 3 años.</b></p>
GESTLABOR HOSTELERÍASL	13	15	13	41	<p><b>C1: 13 puntos.</b> Parte del equipo docente aportado no cumple totalmente con los requisitos exigidos en el PPT.</p>

								<p><b>C2: La propuesta de servicios responde a los establecido en el PPT</b></p> <p><b>C3: 13 puntos.</b> Aunque esta experiencia si responde a lo requerido, no se ha podido comprobar el tiempo de experiencia. Se menciona el poseer dilatada experiencia pero sin concretar fechas. La empresa debe demostrar, al menos, tres años de experiencia en el diseño y desarrollo de acciones formativas en materia de teleformación</p> <p><b>C1: La cualificación del equipo profesional es óptima.</b></p> <p><b>C2: 7 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La memoria aportada por esta empresa excede el límite de 20 páginas señalado en los pliegos, por lo que queda fuera de la valoración las páginas 21 en adelante. No ha sido posible valorar la metodología y el sistema de evaluación al estar fuera de las 20 páginas anteriormente señaladas.</li> <li>- La oferta formativa no cubre todas las áreas demandadas en el PPT.</li> <li>- No aporta ejemplos de informes de visualización y evaluación imprescindibles para la justificación del Programa.</li> </ul> <p><b>C3: La empresa acredita experiencia de 3 años.</b></p> <p><b>C1: La cualificación del equipo profesional es óptima.</b></p> <p><b>C2: 10 puntos.</b> La empresa no aporta ejemplos de informes de visualización y evaluación, imprescindibles para la justificación del Programa</p> <p><b>C3: La empresa acredita experiencia de 3 años.</b></p> <p><b>C1: La cualificación del equipo profesional es óptima.</b></p> <p><b>C2: La propuesta de servicios responde a los establecido en el PPT</b></p> <p><b>C3: La empresa acredita experiencia de 3 años.</b></p> <p><b>C1: La cualificación del equipo profesional es óptima.</b></p> <p><b>C2: 10 puntos.</b> La empresa no aporta ejemplos de informes de visualización y evaluación, imprescindibles para la justificación del Programa</p> <p><b>C3: La empresa acredita experiencia de 3 años.</b></p>
MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO	15	7	15	37				
MASTER CUMLAUDEM SL	15	10	15	40				
SINERGIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL	15	15	15	45				
SMARTMAIND SL	15	10	15	40				

<p>UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L., ANDALUZA DE PRL S.L. Y RED NODOS S.L.</p>	<p>15</p>	<p>5</p>	<p>15</p>	<p>35</p>	<p><b>C1: La cualificación del equipo profesional es óptima.</b></p> <p><b>C2: 5 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La memoria aportada por esta empresa excede el límite de 20 páginas señalado en los pliegos, por lo que queda fuera de la valoración las páginas 21 en adelante.</li> <li>- No se hace referencia expresa a las características de la plataforma, por lo que no se puede valorar el ajuste a lo exigido en el PPT.</li> <li>- La oferta formativa aportada responde sólo parcialmente a lo requerido en el PPT.</li> <li>- No aporta ejemplos de informes de visualización y evaluación, imprescindibles para la justificación del Programa.</li> </ul> <p><b>C3: La empresa acredita experiencia de 3 años.</b></p>
--	-----------	----------	-----------	-----------	---

## CONCLUSIONES


La puntuación máxima que se puede obtener según los criterios cuya aplicación requiere juicio de valor es de 45 puntos, sobre un total de 100 puntos.

Después del análisis de todas las propuestas y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, la puntuación obtenida por cada empresa se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	CIF/NIF	PUNTUACIÓN FINAL
SINERGIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL	B90070673	<b>45</b>
GESTLABOR HOSTELERÍA SL	B11839313	<b>41</b>
DICAMPUS SL	B33872094	<b>40</b>
MASTER CUMLAUDEM SL	B11305000	<b>40</b>
SMARTMAIND SL	B86588084	<b>40</b>
DIVULGACIÓN DINÁMICA SL	B91048181	<b>37</b>
MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO	44219827G	<b>37</b>
UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L., ANDALUZA DE PRL S.L. Y RED NODOS S.L.	B91292292	<b>35</b>
GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO SL	B18537498	<b>23</b>

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En Sevilla, a 04 de marzo de 2021



Firmado: Javier Fernández Noriega  
Dirección del Departamento de Empleo  
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla